



# Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de abril de 2023

Vista la Nota Informativa N° 011-03/2023-OEA-HHV, sobre la designación del responsable de la fiscalización posterior de los procedimientos administrativos del TUPA del Hospital Hermilio Valdizán;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que por fiscalización posterior, la entidad ante la que es realizado un procedimientos administrativo de aprobación automática, evaluación previa o haya recibido la documentación a la que se refiere el numeral 34.1 del artículo 47 de dicha norma, queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema de muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 179-DG/HHV-2018, de fecha 6 de agosto de 2018, se designó a la Lic. Patricia Zoila Ríos Rodríguez, como responsable de la fiscalización posterior de los procedimientos administrativos del TUPA del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, a través de la Nota Informativa N° 011-03/2023-OEA-HHV, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita ratificar la designación de la Lic. Patricia Zoila Ríos Rodríguez como responsable de la fiscalización posterior de los procedimientos administrativos del TUPA; para cuyo efecto debe expedirse el referido acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 137-OAJ-HHV-2023;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la **Lic. Patricia Zoila RÍOS RODRÍGUEZ**, personal nombrado de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, como Responsable de la fiscalización posterior del Hospital Hermilio Valdizán, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 179-DG/HHV-2018, de fecha 6 de agosto de 2018.

**Artículo 3.-** Disponer que la Responsable presente un informe semestral de las fiscalizaciones posteriores realizadas a la Dirección General.





**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.



**MINISTERIO DE SALUD**  
**Hospital "Hermilio Valdizán"**

-----  
**Dra. Gloria Luz Cueva Vergara**  
Directora General (e)  
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV/OACH

Distribución:

OEI.

OEPE

OAJ.

OCI.

OEI

INTERESADA.